



# **MAPA DE OPORTUNIDADES GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO**

**“Programa de Fortalecimiento al Sistema de  
Protección Social”**

## **PRESENTACIÓN**

El Mapa de Oportunidades, constituye una herramienta de trabajo, para la ejecución e instalación del Sistema de Protección Social en nuestra región.

El presente Mapa Regional, muestra la Consolidación de la Oferta Pública, que está disponible a los usuarios del Sistema de Protección Chile Solidario, en sus diferentes modalidades: Programa Puente, Vínculos, Personas en Situación de Calle, Abriendo Caminos; y las Gestantes y Niños que pertenecen al Sistema de Protección Integral a la primera Infancia Chile Crece Contigo. Todos ellos cuentan desde hoy con un consolidado de Programas, Oportunidades y Servicios que el Estado de Chile tiene a su disposición en forma preferente, por estar, dentro de un grupo vulnerable y prioritario para la gestión del gobierno.

Los Mapas de Oportunidades Provinciales, constituyen el esfuerzo mancomunado de la gestión de los Gobernadores de las 4 provincias de la región, y todo el Gabinete Provincial de Protección Social, quienes de forma conjunta dedicaron tiempo y espacio para crear el presente documento de trabajo y gestión. Como Serplac Bio Bio, nos interesa de sobre manera, que los ejecutores del Sistema de Protección Social y usuarios dispongan de este Mapa para guiarse en la oferta pública que el Estado tiene hoy para sus ciudadanos, y de esta forma aprovechen al máximo las oportunidades y beneficios con los que se cuenta

# PROGRAMAS CHILE SOLIDARIO

- **El Programa Puente**, dirigido a familias en situación de pobreza extrema. Es ejecutado por las municipalidades y es administrado y asistido técnicamente por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
- **El Programa Vínculos**, orientado al apoyo de adultos y adultas mayores vulnerables y que viven solos. Se trata de un programa de ejecución municipal y que cuenta con la asistencia técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
- **El Programa Calle**, orientado al trabajo con adultos que se encuentran en esta situación. Es un programa ejecutado indistintamente por municipalidades, Gobernaciones Provinciales y ONG's y su administración y asistencia técnica está a cargo de MIDEPLAN.
- **El Programa Caminos**, dirigido a apoyar a niños y niñas de familias donde hay situaciones de separación forzosa en razón del cumplimiento de condena de alguno de sus integrantes. El programa es ejecutado por organizaciones no gubernamentales y su diseño y soporte metodológico está a cargo de MIDEPLAN.

# **DIMENSIÓN EDUCACIÓN**

# JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

## JUNAEB

### TERCER SERVICIO

**Nombre programa:** Tercera colación

**Área de Cobertura:**

Comunal

**Período de Postulación:**

**Criterios de Focalización:**

Estudiantes de pre básica, básica y media pertenecientes al Sistema Chile Solidario que asisten a establecimientos de educación municipales y particulares subvencionados.

**Responsable del Programa:**

Director Provincial Osorno JUNAEB, Sr. Juan Oscar Damm Ríos.

**Correo Responsable:**

jdamm@junaeb.cl

**Teléfono Responsable:**

064450667

**Continuidad del Programa en el Tiempo:**

Eventual o de evaluación año a año.

**¿En qué consiste este programa?:**

Consiste en una colación de refuerzo destinada a estudiantes de pre básica, básica y media pertenecientes al Sistema Chile Solidario, que permitirá entregar mejores condiciones para el aprendizaje a los estudiantes más vulnerables del país y contribuir con las familias más pobres para mejorar la educación y alimentación de sus hijos. Esta colación adicional consiste en una porción de leche sola o con sabor, más una porción de pan dulce, queque o galletas dulces, lo que equivale a 300 calorías extras diarias aproximadamente.

**¿A quiénes está destinado?:**

Estudiantes de pre básica, básica y media pertenecientes al Sistema Chile Solidario que asisten a establecimientos de educación municipales y particulares subvencionados.

**¿Dónde se debe solicitar?:**

Establecimientos de educación municipales y particulares subvencionados.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?:**

Acceden a este Programa los escolares pre básica, básica y media del Sistema Chile Solidario, priorizándose a los escolares más pequeños.

**¿Qué documentación se debe acompañar?:**

FUD , Certificado de derivación Chile Solidario emitido por le Jefe de Intervención Familiar de las respectivas comunas de la Provincia de Osorno

**¿Se paga por este Servicio?:**

No

**Observaciones:**

Todas son colaciones frías consistentes en una leche individual de 200CC saborizada, con un agregado sólido que puede ser galletón, queque o similar, de 300 calorías. En el mes de Febrero, el MIDEPLAN, entrega nómina de alumnos por escuela, pertenecientes al sistema del Chile Solidario y/o Puente, beneficiarios con el tercer servicio de alimentación, se envían estas nóminas a los colegios para su ratificación o rectificación, para realizar los ajustes correspondientes, y asignar coberturas de acuerdo a esta información de las escuelas y liceos. Contesta alrededor del 70% de las escuelas, previo seguimiento. Los recursos presupuestarios, no alcanzan a cubrir la demanda, por lo tanto, hay un número de alumnos que no está recibiendo este tercer servicio de alimentación.

# BECA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR BARE

**Nombre programa o servicio:** Beca Bare (beca de apoyo a la retención escolar)

**Área cobertura:** Comunal

**Responsable del Programa:**

**Director Provincial Osorno JUNAEB,** Sr. Juan Oscar Damm Ríos.

**Correo Responsable:** jdamm@junaeb.cl

**Teléfono Responsable:** 064450667

## ¿En qué consiste?

La Beca de Apoyo a la Retención escolar (BARE), consiste en la entrega de un aporte económico de libre disposición por un total anual de \$162.000, cancelado a través de 4 cuotas depositadas en la cuenta RUT de los estudiantes beneficiados. Este beneficio acompaña al estudiante hasta el egreso de la enseñanza media.

## Crterios de focalización:

A estudiantes de educación media de entre 1º a 4º medio, de los liceos que fueron focalizados por el programa a nivel nacional. Con especial énfasis a estudiantes embarazadas, madres y padres así como aquellos pertenecientes al Programa Puente /Chile Solidario (CHISOL), así como aquellos beneficiarios del Servicio Nacional del Menor (SENAME).

## ¿Cómo se postula?

Los profesionales encargados beca BARE de cada liceo focalizado ingresan al sistema informático de JUNAEB el formulario de Postulación y Renovación generado para tales fines, en el que se reúnen los antecedentes para seleccionar a los estudiantes en mayor riesgo. Así también, validan la información de los estudiantes que JUNAEB seleccionó durante el año 2010, mediante la aplicación del Índice de vulnerabilidad socioeducativo generado para estos fines .

## ¿En qué fecha se realizan los procesos de postulación y renovación?

Postulación: 4 de abril al 21 de abril

Renovación: 7 de marzo al 13 de abril

Primer pago: 29 de abril y 31 de mayo (para rezagados).

## ¿Cuáles son los requisitos?

Acreditar una condición de alta vulnerabilidad socioeducativa medida a través de puntaje de Índice de Vulnerabilidad Socioeducativa, indicador generado y validado por JUNAEB.

Encontrarse matriculado en Liceos Focalizados para recibir esta beca.

Encontrarse cursando desde primero a tercer año de educación media.

Nota máxima 5.0 inclusive.

Aquellas estudiantes que se encuentren en condición de embarazo y/o sean madres deben cumplir los siguientes requisitos:

Encontrarse cursando de primero a tercer año medio. (No pueden postular alumnos de 4º medio, sólo pueden renovar su beca)

Nota máxima a postular 5.9 inclusive.

## ¿Cuándo se paga?

1a cuota: \$25.000 (mayo)

2a cuota: \$35.000 (julio)

3a cuota: \$40.000 (septiembre)

4a cuota: \$62.000 (noviembre)

## ¿Cómo o Cuándo se recepciona el pago de la Beca?

La beca se deposita en tu Cuenta RUT del Banco de Estado el último día hábil de los meses antes señalados.

# BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**Nombre programa o servicio:** Beca presidente de la república

**Área cobertura:** Comunal

**Responsable del Programa:** Director Provincial Osorno JUNAEB, Sr. Juan Oscar Damm Ríos.

**Correo Responsable:** jdamm@junaeb.cl

**Teléfono Responsable:**

## **¿En qué consiste?**

Es una Beca de Mérito cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Educación Media y Superior. 0,62 Unidades Tributarias Mensuales para el caso de los alumnos de educación media. 1,24 Unidades Tributarias Mensuales para los alumnos de educación superior. Proceso de Postulación de la Beca Presidente de la República

**Criterios de focalización:** Alumnos de escasos recursos y buen rendimiento académico ó que hayan tenido la Beca Presidente de la República en Educación Media e ingresen a la Educación Superior (Alumnos que se encuentren estudiando en la E. Media

**¿Cómo se postula?** La postulación y renovación de la beca en el caso de enseñanza media se debe efectuar en el Departamento de Educación Municipal. Para renovarlo, se debe tener una nota igual o superior a 6,0 y mantener la situación económica que le dio origen. En el caso de la educación universitaria, si los estudiantes ingresan a primer año de educación superior renuevan en el Departamento Social de su Municipio. Los de cursos de educación superior lo hacen en las Direcciones de Asuntos Estudiantiles de sus establecimientos de Educación Superior.

**¿Cuáles son los requisitos?** Tener un promedio de notas anual igual o superior a 6,0, Demostrar Carencias Económicas, Acreditar Calidad de Alumno Regular

Documentos a acompañar: 1.- Fotocopia de la cédula de identidad del alumno, Fotocopia de libreta de ahorro del Banco Estado (una vez asignado el beneficio). Certificado de notas del periodo escolar correspondiente. Comprobante de matrícula. Documento que acredite los ingresos económicos del grupo familiar. Otra documentación solicitada por funcionario municipal para verificar los antecedentes

# Programa de atención bucal

**Nombre programa o servicio:** programa de atención bucal

**Área cobertura:** Comunal

**Responsable del Programa:** Director Provincial Osorno JUNAEB, Sr. Juan Oscar Damm Ríos.

**Correo Responsable:** jdamm@junaeb.cl

**Teléfono Responsable:**

**¿En qué consiste?** Atención dental a niños del Sistema Chile Solidario, que estén matriculados en los cursos de 1° a 8° Año Básico en establecimientos educacionales subvencionados del país, con el objetivo de mejorar su calidad de salud, permanencia y acceso equitativo al sistema educacional

**Criterios de focalización:** Niños y niñas que tienen entre 6 y 14 años pertenecientes a las familias beneficiarias del Sistema Chile Solidario que estén matriculados en los cursos de 1° a 8° Año Básico, en establecimientos educacionales municipales y/o particulares subvencionados de las 15 regiones del país, en convenio con JUNAEB para el desarrollo del Programa

**¿Cómo se postula?** Los niños son enviados a un diagnóstico en primer año básico y luego se genera un tratamiento dental de cinco sesiones aproximadamente. En forma posterior existen controles en 3°, 5° y 7° año básico.

**¿Cuáles son los requisitos?** Estar matriculado en un colegio subvencionado por el Estado y focalizado por la Junaeb. El listado de los colegios focalizados está disponible en [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl)

**Documentos a acompañar:** Ninguna, los alumnos son seleccionados por el colegio

# Programa habilidades para la vida

**Nombre programa o servicio:** programa habilidades para la vida

**Área cobertura:** Comunal

**Responsable del Programa:** Director Provincial Osorno JUNAEB, Sr. Juan Oscar Damm Ríos.

**Correo Responsable:** jdamm@junaeb.cl

**Teléfono Responsable:**

**¿En qué consiste?** A través de terceros se asegura la inserción comunal del programa y aportes para su ejecución. Se centra en el ciclo pre-básico y 1er ciclo básico, con acciones de promoción y prevención de la salud mental, derivación y atención para los niños y familias con problemas. Acciones: Desarrollo de comportamiento y relaciones efectivas, promotoras de la salud mental y el auto cuidado para el profesorado, alumnos y padres. Trabajo con profesores para el desarrollo de un clima emocional positivo para el aprendizaje. Detección precoz de escolares que presentan riesgo psicosocial en el hogar y escuela, y derivación de aquellos que presenten trastornos de salud mental. Acciones de prevención con los niños de riesgo. Acciones para la coordinación eficaz y regular de la red de apoyo comunal a la salud mental en la escuela.

**Criterios de focalización:** Niños, niñas, padres y apoderados, profesores de 1º a 3º básico, además de directivos y encargados de cada escuela.

**¿Cuáles son los requisitos?** JUNAEB realiza licitaciones cuando cuenta con recursos (asignación presupuestaria anual), y pueden postular al programa Habilidades para la Vida comunas con alta vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial, que deseen incorporar el programa en sus establecimientos educacionales. Para ello deben cumplir con los criterios de focalización establecidos por JUNAEB.

**Documentos acompañar:** Postulan sólo instituciones públicas, sean Municipios, Corporaciones Municipales y Servicios de Salud, por lo que la documentación requerida es la establecida por la Ley para Convenios de transferencia de recursos públicos. A ella se suma la exigida específicamente por el HPV y que dice relación con cartas de compromiso de las escuelas participantes, del encargado municipal de educación y en particular, el compromiso de aporte local equivalente al 40% del costo total de la implementación del HPV, sea en infraestructura, sea en recursos humanos, sea en gastos administrativos.

# JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)

**Nombre programa:** Jardín Infantil alternativo CASH

**Área de Cobertura:** Nacional

Comunal o regional

**Período de Postulación:** Octubre a Diciembre de cada año.

**Criterios de Focalización:** F.P.S. Chile solidario, situación de vulnerabilidad

**Responsable del Programa:** Regional Sra María Paz Martínez Vidal, Directora

**Correo Responsable:** martinezmariapaz@junji.cl

**Teléfono Responsable:** 65-351014 65-351015 64-540687 64-540688

**Continuidad del Programa en el Tiempo:** marzo a Diciembre

**¿En qué consiste este programa?** El programa está destinado prioritariamente a las madres y/o familiares a cargo de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que funcionan en espacios comunitarios. Es un convenio MIDEPLAN JUNJI\_ Y JUNJI y organismos ejecutores con participación importante de la familia. La finalidad es que el hogar se convierta en espacios educativos. Este programa solo es para sectores rurales.

**¿A quiénes está destinado?:** Destinado a niños y niñas vulnerables, que estén focalizados en Programa Chile Solidario.

**¿Dónde se debe solicitar?:** Las inscripciones se realizan en cada sede o establecimiento que funcione este programa.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?:** FPS; CARNE CONTROL NIÑO SANO

**¿Qué documentación se debe acompañar?:** F.P.S. carne control niño sano, certificado de trabajo de la madre, certificado de CHILE SOLIDARIO u otros

**¿Se paga por este Servicio?:** no

**Nombre programa: Jardín Infantil alternativo P.M.I.**

**Área de Cobertura:** Nacional, Comunal o regional

**Período de Postulación:** Octubre a Diciembre de cada año.

**Criterios de Focalización:** F.P.S. Chile solidario, situación de vulnerabilidad

**Responsable del Programa:** Regional Sra María Paz Martínez Vidal, Directora

**Correo Responsable:** martinezmariapaz@junji.cl

**Teléfono Responsable:** 65-351014 65-351015 64-540687 64-540688

**Continuidad del Programa en el Tiempo:** marzo Diciembre

**¿En qué consiste este programa?** El programa está destinado prioritariamente a niños y niñas en situación de vulnerabilidad funciona en espacios comunitarios es un convenio MIDEPLAN JUNJI y organismos ejecutores con participación importante de la familia.

**¿A quiénes está destinado?:** destinado a niños y niñas vulnerables, que estén focalizados en Programa Chile Solidario.

**¿Dónde se debe solicitar?:** Las inscripciones se realizan en cada sede o establecimiento que funcione este programa

**¿Qué requisitos hay que cumplir?:** F.P.S, CARNE CONTROL NIÑO SANO

**¿Qué documentación se debe acompañar?:** F.P.S. carne control niño sano, certificado de trabajo de la madre, certificado de CHILE SOLIDARIO u otros

**¿Se paga por este Servicio?:**no

**Nombre programa: Jardín Infantil Alternativo familiar**

**Área de Cobertura:** Nacional, Comunal o regional

**Período de Postulación:** Octubre a Diciembre de cada año.

**Criterios de Focalización:** F.P.S.

**Responsable del Programa:** Regional Sra María Paz Martínez Vidal, Directora

**Correo Responsable:** martinezmariapaz@junji.cl

**Teléfono Responsable:** 65-351014 - 65-351015 -64- 540687 -64-540688

**Continuidad del Programa en el Tiempo:** permanente de Marzo a Enero

**¿En qué consiste este programa?:** Funciona media jornada con un técnico de Lunes a Viernes, funcionan en sedes sociales, brinda educación y alimentación, trabajo con familias,

**¿A quiénes está destinado?:** a niños y o niñas desde los dos años a 4 años

**¿Dónde se debe solicitar?:** la inscripción se realiza en los lugares donde funciona el programa

**¿Qué requisitos hay que cumplir?:**F.P.S: carne control niño sano

**¿Qué documentación se debe acompañar?:** F.P.S.

**¿Se paga por este Servicio?:** no

**Nombre programa: Jardín Infantil alternativo intercultural**

**Área de Cobertura:** Nacional, Comunal o regional

**Período de Postulación:** Octubre a Diciembre de cada año.

**Criterios de Focalización:** F.P.S. Chile solidario, prioritariamente descendencia de pueblos originarios

**Responsable del Programa:** Regional Sra María Paz Martínez Vidal, Directora

**Correo Responsable:** martinezmariapaz@junji.cl

**Teléfono Responsable:** 65-351014 65-351015 64-540687 64-540688

**Continuidad del Programa en el Tiempo:** marzo enero

**¿En qué consiste este programa?** El programa ésta destinado prioritariamente a descendiente de pueblos originarios, se aplica un currículo intercultural correspondiente a cada etnia.

**¿A quiénes está destinado?:** está destinado a niños y niñas vulnerables, que estén focalizados en Programa Chile Solidario, descendiente de pueblos originarios.

**¿Dónde se debe solicitar?:** las inscripciones se realizan en cada sede o establecimiento que funcione este programa

**¿Qué requisitos hay que cumplir?:** F:P:S::CARNE CONTRL NIÑO SANO

**¿Qué documentación se debe acompañar?:** F.P.S. carne control niño sano, certificado de trabajo de la madre, certificado de CHILE SOLIDARIO.

**¿Se paga por este Servicio?:** NO

**Nombre programa: Jardín Infantil alternativo laboral**

**Área de Cobertura:** Nacional, Comunal o regional

**Período de Postulación:** Octubre a Diciembre de cada año.

**Criterios de Focalización:** F.P.S. Chile solidario

**Responsable del Programa:** Regional Sra María Paz Martínez Vidal, Directora

**Correo Responsable:** martinezmariapaz@junji.cl

**Teléfono Responsable:** 65-351014 65-351015 64-540687 64-540688

**Continuidad del Programa en el Tiempo:** marzo enero

**¿En qué consiste este programa?:** El programa ésta destinado a madres que trabajan, funciona desde las 8,30 hrs a 19 hrs cuando la madre trabaja y en jornada normal de 8,30 a 16,30 hrs

**¿A quiénes está destinado?:** destinado a niños y niñas vulnerables, que estén focalizados en Programa Chile Solidario, madres trabajadoras.

**¿Dónde se debe solicitar?:** las inscripciones se realizan en cada sede o establecimiento que funcione este programa

**¿Qué documentación se debe acompañar?:** F.P.S. carne control niño sano, certificado de trabajo de la madre, certificado de CHILE SOLIDARIO

# **DIMENSIÓN SALUD**

# MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

## Chile Crece Contigo

**Programa:** Chile Crece Contigo

**Área de Cobertura:** Regional

**Período de Postulación:** No se postula a Chile Crece Contigo, sino que se accede automáticamente en el primer control prenatal realizado en el sistema público de salud.

**Criterios de Focalización:** Para todos los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud comunal y provincial.

**Responsable del Programa:** Mónica Rosas, Encargada Programa Chile Crece Contigo Servicio de Salud Osorno.

**Teléfono Responsable:** (64) 335800

**Continuidad del Programa en el Tiempo:** Permanente.

### ¿En qué consiste este programa?:

El programa Chile Crece Contigo consiste en apoyo y acompañamiento al desarrollo biopsicosocial del niño y niña desde el primer control prenatal hasta que ingresan al sistema escolar a los 4 años de edad.

*Chile Crece Contigo* entrega a los niños y niñas un **acceso expedito** a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades y apoyan su desarrollo en cada etapa de su crecimiento. Adicionalmente, apoya a las familias y a las comunidades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan, de forma que existan las condiciones adecuadas en un entorno **amigable, inclusivo y acogedor** de las necesidades particulares de cada niño y niña en Chile.

Los distintos componentes de este programa son: Fortalecimiento del desarrollo prenatal: considera el ingreso al control prenatal, estableciendo una relación de ayuda y detección de factores de riesgo psicosocial; entrega de guía de la gestación “Empezando a Crecer” y de la “Agenda de la Mujer”; atención integral a familias en situación de vulnerabilidad psicosocial, con un diseño del Plan de Salud Personalizado para cada gestante y su familia; visitas domiciliarias del personal de salud en los hogares de las mujeres embarazadas que presenten algún factor de riesgo; educación grupal o individual a la gestación y su pareja o acompañante significativo.

- Atención personalizada del proceso de nacimiento: atención personalizada del parto como parte de las garantías explícitas en salud (GES / AUGE), promoviéndose el derecho de las mujeres a estar acompañadas durante el trabajo de parto por la pareja, algún familiar o persona afectivamente significativa, a elegir la posición física que sea más cómoda o que su cultura indique (como es el caso de las madres indígenas). Asimismo, se garantizará el manejo efectivo del dolor durante el trabajo de parto y parto, mediante la disponibilidad de alternativas de analgesia. Reforzamiento del control del embarazo talleres y actividades de preparación al parto, crianza y cuidado de los niños y niñas; promoción de la participación activa de los padres y la familia.

- Subsidio Maternal: El subsidio familiar (SUF) dentro del cual se encuentra el subsidio maternal, es un beneficio social dirigido a las personas más vulnerables. Los SUF son incompatibles con los beneficios del Sistema Único de Prestaciones Familiares, por lo tanto, si se está recibiendo asignación familiar, no se puede recibir también el SUF.

- Atención al desarrollo integral del niño y niña hospitalizado(a): esto incluye atención integral al recién nacido(a) hospitalizado(a) en neonatología y en pediatría. Las actividades en esta atención incluyen evaluación integral, plan de cuidados para el desarrollo, integración de la familia en la atención; Hospital abierto a la familia, prevención del déficit del neurodesarrollo, educación e intervención psicosociales. En el caso de los niños y niñas en pediatría enfatiza los cuidados para el desarrollo que incluye el plan de cuidados del desarrollo, la habilitación de los espacios físicos para el juego y la educación.

- Fortalecimiento del desarrollo integral del niño y niña, que implica el fortalecimiento del control de salud del niño y niña para el desarrollo integral e intervenciones educativas de apoyo a la crianza: primer control de salud madre, padre, cuidador – hijo, hija de ingreso a la atención primaria; ingreso al control de salud del niño(a); control de salud con evaluación y seguimiento al desarrollo integral del niño(a); intervención psico-educativa grupal o individual enfocada en el desarrollo de competencias parentales con uso de metodología de fomento de habilidades de crianza “Nadie es Perfecto”.

- Atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad: detección periódica de factores de riesgo y rezagos en el proceso de desarrollo y atención oportuna de los mismos; visitas domiciliarias del personal de salud a los hogares de niños y niñas que presenten factores de riesgo.

**¿A quiénes está destinado?:** Es la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y programas orientados a la infancia de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 4 años de edad (primera infancia). De esta manera, a un mismo niño o niña se le estará brindando apoyo simultáneo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: salud, educación preescolar, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad, entre otros. Esto es lo que se llama integralidad de la protección social.

**¿Dónde se debe solicitar?:** Consultorios/ hospitales de las respectivas comunas de la Provincia de Osorno.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?:** Gestantes que se atienden en el servicio público.

**¿Qué documentación se debe acompañar?:** Ninguno

**¿Se paga por este Servicio?:** No

# MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

**Área de Cobertura:** Comunal

**Período de Postulación:** No se postula.

**Criterios de Focalización:** Para todas las familias que se atienden en el sistema público de salud comunal y provincial.

**Responsable del Programa:** Sra. Iris González, Jefa Unidad Operaciones de la Red, Subdepto. Atención Sanitaria Servicio de Salud Osorno.

**Teléfono Responsable:** 64 - 335808

**Continuidad del Programa en el Tiempo:** Permanente.

## **Descripción de Programa:**

Este programa en materia de Protección social, brinda a las familias inscritas (disponen de la credencial o documento que certifique su inscripción): la atención de salud de todos los programas establecidos, programa del niño/atención del recién nacido, adolescente, mujer con control pre - concepcional, prenatal, climaterio, adulto y adulto mayor, atención odontológica para personas de escasos recursos, programa nacional de inmunizaciones, programa nacional de alimentación complementaria y programa nacional de alimentación del adulto mayor, atención domiciliaria para personas postradas, acceso universal a garantías en salud AUGE, consejería en salud sexual y reproductiva, control ginecológico preventivo, exámenes de laboratorio, educación para salud, promoción, y otros. El usuario puede informarse en cada centro de atención o posta de Salud Rural de todas las atenciones a las que puede acceder.

**¿A quiénes está destinado?:** Población en general inscrita en atención primaria de salud.

**¿Dónde se debe solicitar?:** CESFAM (Centro de Salud Familiar) y Postas de Salud Rural de la provincia de Osorno.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?:** Familia debe estar inscrita en su establecimiento de salud de atención primaria de salud.

**¿Qué documentación se debe acompañar?:** Credencial que certifique su inscripción en el centro de atención primaria de salud, **cédula de identidad.**

**¿Se paga por este Servicio?:** No

# **DIMENSIÓN TRABAJO E INGRESOS**

# FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

## FOSIS

**Nombre Programa:** Programa Puente

**Área de Cobertura:** comunal

**Criterios de Focalización:** Listados de prelación, 4213 puntos en la ficha protección social

**Responsable del Programa:** Victoria Bravo

**Teléfono Responsable:** 64-246482

**Correo electrónico:** victoriabravo@fosis.gob.cl

**Continuidad del Programa en el Tiempo:** dos años, pero de eventual evaluación en el tiempo

**Descripción del programa:** Es uno de los programas de entrada al Sistema de Protección Social Chile solidario y que ofrece apoyo psicosocial personalizado en el domicilio de las familias más vulnerables, de acuerdo a una metodología de intervención integral y familiar dirigida a que las familias logren un conjunto de 53 condiciones mínimas de calidad de vida agrupadas en 7 dimensiones: · Identificación · Salud · Educación · Dinámica Familiar · Habitabilidad · Trabajo · Ingresos

**¿A quiénes está destinado?:** A familias que se encuentran en situación de extrema pobreza o en el 5% de mayor vulnerabilidad.

**¿Dónde se debe solicitar?:** Este beneficio no se solicita. Las Municipalidades, a través de las Unidades de Intervención Familiar contactan a las familias en su domicilio, en estricto orden de prelación de acuerdo al puntaje de la familia en la Ficha de Protección Social y las invitan a participar del programa.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?:** Las familias deben tener un puntaje igual o inferior a 4.213 en la Ficha de Protección Social. Las familias son visitadas en orden de prelación, de menor a mayor puntaje FPS y ellas deciden participar o no del programa

**¿Qué documentación se debe acompañar?:** Ficha de Protección Social

**¿Se paga por este Servicio?:** NO

**Observaciones:** el programa se encuentra a cargo de los Jefes de Intervención Familiar en las comunas de la provincia. Los encargados son: Osorno encargado: Rodrigo Monsalve Fono: Río Negro Encargado: Sandy Ibañez Fono: Purránque Encargado: Rosa Machado Fono: 361061 San Juan de la Costa Encargado: María Angélica Fono: 1975340 Puerto Octay Encargado: Fabián Guzmán Bachmann Fono:391570 San Pablo Encargado: Orlando Cárdenas Fono643848 Puyehue Encargado: Ana María Valenzuela Araya Fono: 643124

# EMPRENDIMIENTO

## FOSIS

**Nombre Programa:** Programa apoyo a actividades económicas – PAAE

**Área de Cobertura:** Comuna Purranque, Comuna Osorno, Comuna de Río Negro, Comuna San Juan de la Costa y Comuna de Puerto Octay

**Período de Postulación:** Enero-Febrero

**Criterios de Focalización:** Personas que tienen unidad productiva al menos con 6 meses de antigüedad y que tengan un puntaje de FPS igual o inferior a los 8.500

**Responsable del Programa:** Fernanda Elgueta

**Correo electrónico:** soledad.elgueta@fosis.gob.cl

**Objetivo general del programa:** Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias del programa mejoren sus condiciones de vida, interviniendo específicamente en la dimensión económica de la pobreza como en el despliegue de sus capacidades y utilización de sus potencialidades.

**¿Qué requisitos se debe cumplir?** Hombres y mujeres de 18 años y más, tener aplicada la ficha de protección social con puntaje igual o inferior a 8.500 puntos, tengan experiencia previa de al menos 6 meses en el desarrollo de una actividad económica, para venta de leña o ropa debe encontrarse formalizado

**¿Dónde se debe solicitar?:** dependencias del Fosis

**¿Se paga por este Servicio?:** no

## PROGRAMA EMPRENDIMIENTOS SOCIALES

**Nombre Programa:** Programa emprendimientos sociales - PES

**Área de Cobertura:** Osorno

**Período de Postulación:** Enero-Febrero

**Criterios de Focalización:** Personas mayores de 18 años, Jefatura de hogar, facilitar acceso a grupos productivos

**Responsable del Programa:** Lorena Cárdenas – Paulina Catalán

**Teléfono Responsable:** Lorena.cardenas@fosis.gob.cl – paulina.catalan@fosis.gob.cl

**Objetivo general del programa:** Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias del programa mejoren sus condiciones de vida, interviniendo específicamente en la dimensión económica de la pobreza a través del desarrollo y uso de sus capacidades personales.

**Objetivo específico:** Contribuir a que los destinatarios y destinatarios generen o aumenten sus ingresos a través del fortalecimiento del emprendimiento social.

**¿Qué requisitos se debe cumplir?** Hombres y mujeres de 18 años y más. Tener aplicada la ficha de protección social con puntaje igual o inferior a 8.500 puntos, tengan experiencia previa, Asistencia o ayuda a enfermos o ancianos, Cuidado o trabajo dirigido a niños y niñas, Otros servicios comunitarios, 8vo Básico cursado.

**¿Dónde se debe solicitar?:** dependencias del Fosis.

**¿Se paga por este Servicio?:** no

## PROGRAMA EMPRENDE MÁS

**Nombre Programa:** Programa emprende más

**Área de Cobertura:** Comuna de Purranque, Comuna de Osorno y Comuna de Puyehue.

**Período de Postulación:** Enero-Marzo

**Criterios de Focalización:** Personas que tienen una unidad productiva activa al menos con 12 meses de antigüedad y que tengan un puntaje de FPS iguala o inferior a 8.500.

**Responsable del Programa:** Lorena Cárdenas

**Correo electrónico:** Lorena.cardenas@fosis.gob.cl

**Objetivo general del programa:** Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias del programa mejoren sus condiciones de vida, a través del fortalecimiento de sus iniciativas microempresariales y el despliegue de sus capacidades personales.

**Objetivo específico:** Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias del programa consoliden sus iniciativas microempresariales, a través del fortalecimiento de la gestión empresarial de su unidad económica

**¿Qué requisitos se debe cumplir?** Ser Microemprendedores y trabajadores por cuenta propia\_Personas mayores de 18 años Educación básica completa, para venta de leña o ropa debe encontrarse formalizado.

**¿Dónde se debe solicitar?:** Dependencias del Fosis

**¿Se paga por este Servicio?:** no

# EMPLEABILIDAD

## FOSIS

### PROGRAMA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO

**Nombre Programa:** Preparación para el trabajo - PPT

**Área de Cobertura:** toda la provincia de Osorno

**Ámbito Empleabilidad:** emprendimiento, microfinanzas, socio – comunitario.

**Período de Postulación:** Enero- Marzo

**Criterios de Focalización:** Personas de mayor vulnerabilidad, desocupadas, desde los 18 años (cesantes, buscan trabajo por primera vez)

**Responsable del Programa:** Lorena Cárdenas – Paulina Catalán

**Correo responsable:** Lorena.cardenas@fosis.gob.cl – paulina.fosis@gob.cl

**Objetivo general del programa:** Mejorar las condiciones de inclusión social y laboral de usuarios y usuarias

**Objetivo específico:** mejorar sus condiciones de empleabilidad para acceder a un empleo dependiente o independiente.

**¿Qué requisitos se debe cumplir?** Desocupados, cesantes y /o que buscan trabajo por primera vez

Tener Ficha de Protección Social con puntaje igual o inferior a 8.500 puntos, Tener como mínimo de escolaridad 7° Básico cursado. Personas usuarias del Sistema Chile solidario entre los años 2006 a 2010, Personas no Chile solidario

**¿Dónde se debe solicitar?:** dependencias del Fosis

**¿Se paga por este Servicio?:** no

### PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EMPLEABILIDAD

**Nombre Programa:** Programa de fortalecimiento a la Empleabilidad Juvenil - PEJ

**Área de Cobertura:** Osorno – Purránque

**Ámbito:** Empleabilidad, emprendimiento, microfinanzas, socio – comunitario.

**Período de Postulación:** Enero- Marzo

**Criterios de Focalización:** Jóvenes (18 a 24 años), Desocupados, que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, Jóvenes del Sistema Chile Solidario.

**Ficha de Protección Social:** ≤8.500 pts.

**Responsable del Programa:** Lorena Cardenas – Paulina Catalán

**Correo electrónico:** Lorena.cardenas@fosis.gob.cl – paulina.fosis@gob.cl

**Objetivo general del programa:** Mejorar las condiciones de empleabilidad de hombres y mujeres entre 18 y 25 años, desocupados, a través de la aplicación de un plan de inserción laboral individual y la derivación a programas de inserción laboral públicos o privados o la inserción laboral directa en el mercado laboral.

**¿Qué requisitos se debe cumplir?** Desocupados, cesantes y /o que buscan trabajo por primera vez, inactivo laboralmente, Octavo Básico cursado entre 18 a 24 años

**¿Dónde se debe solicitar?:** dependencias del Fosis

**¿Se paga por este Servicio?:** no

# PROGRAMA DE APOYO AL MICROEMPRESARIADO

**Nombre Programa:** Programa de apoyo al Microempresariado - PAME

**Área de Cobertura:** toda la provincia de Osorno

**Ámbito:** Empresariado

**Período de Postulación:** Enero - Marzo

**Criterios de Focalización:** Personas cesantes, desocupadas, buscando trabajo, o trabajando en forma precaria o esporádica, mayores de 18 años que participen del Sistema Chile Solidario entre los años 2006 a 2010 o que cuenten con Ficha de Protección Social vigente y un puntaje igual o inferior a 8.500 puntos.

**Responsable del Programa:** Fernanda Elgueta

Corre responsable: soledad.elgueta@fosis.gob.cl

**Objetivo general del programa:** Contribuir a que los beneficiarios y beneficiarias del programa mejoren sus condiciones de vida, interviniendo específicamente en la dimensión económica de la pobreza a través del desarrollo y uso de sus capacidades personales.

**Objetivo específico:** Específicamente, el objetivo del Programa se orienta a que hombres y mujeres desempleado(as) generen ingresos autónomos por un monto superior a la línea de la indigencia.

**¿Qué requisitos se debe cumplir?** Ser cesante, desocupado, buscando trabajo o trabajando en forma precaria o esporádica, mayores de 18 años, participar del Sistema Chile Solidario entre los años 2006 a 2010 o contar con una Ficha de Protección Social vigente y un puntaje igual o inferior a 8.500 puntos. No se financiarán emprendimientos de venta de ropa y/o venta de leña, Nivel escolaridad, Que sepan leer y escribir

**¿Dónde se debe solicitar?:** Dependencias del Fosis

**¿Se paga por este Servicio?:** no

# **Dimensión Seguridad Social**

# Instituto de previsión social

## IPS

**Nombre programa o servicio:** Asignación familiar

### ¿En qué Consiste el Programa?

En una contribución económica que el estado aporta a los trabajadores imponentes del IPS, cuyos conyugues, padres o hijos viven a sus expensas, es decir, dependen económicamente de él. El monto de la asignación varía según el tramo de remuneración del trabajador, hasta un tope máximo. Para los hijos discapacitados se recibe una asignación familiar doble, sin límite de edad. Se otorga a través del INP o la Caja de Compensación, correspondiente.

**¿A quiénes está destinado?** Para los trabajadores dependientes del sector público y privado, imponentes del INP y AFP; para los trabajadores independientes afiliados a un régimen de previsión que al 1º de febrero de 1974 contemplaba asignación familiar; Para los trabajadores ya mencionados que estén recibiendo subsidios de cesantía o subsidio de incapacidad laboral; para los que reciben pensión de viudez y para la madre de hijos no matrimoniales del trabajador o pensionados fallecidos, entre otros.

**¿Dónde se debe solicitar?** El trámite se solicita en las sucursales y centros de atención del IPS o en la Caja de Compensación a la cual se encuentre afiliado el empleador. En el caso de los trabajadores activos, el pago lo efectúa directamente el empleador, quien después lo rebaja de la cotización previsional.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?** No recibir SUF, las cargas deben vivir a expensas del imponente y no tener una renta igual o superior al 50% del ingreso mínimo mensual.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad; Reconocimiento de las cargas familiares efectuadas por el Servicio de Registro Civil; En el caso de personas trabajando: contrato de trabajo, original y copias de pago de imposiciones en AFP o INP; en el caso de pensionados, fotocopia del decreto o resolución de pensión. Libreta de familia o certificado de nacimiento de quienes están inscritos como carga familiar. Certificado de discapacidad otorgado por la Comisión de Medicina Preventiva de Invalidez (o institución que la reemplace), en caso de discapacidad. Certificado de alumno regular en caso de hijos mayores de 18 años.

**¿Se paga por este servicio?** El trámite es sin costo para el beneficiario IPS

**Nombre del programa o servicio:** Asignación maternal

**¿En qué Consiste el Programa?** La trabajadora embarazada o la cónyuge embarazada del trabajador, reconocida como carga familiar, tienen derecho a una asignación maternal de igual monto que la asignación familiar, la que se paga durante todo el periodo del embarazo. El beneficio se puede exigir a partir del quinto mes de embarazo, momento en que se pagan también los meses de embarazo anteriores. El monto de la asignación depende del tramo de remuneración del trabajador o trabajadora, hasta un tope que establece el INP. La asignación termina al nacer el hijo.

**¿A quiénes está destinado?** Para trabajadoras embarazadas o cónyuges embarazadas de trabajador, beneficiarias de asignación familiar.

**¿Dónde se debe solicitar?** A partir del quinto mes de embarazo, dirigirse al municipio donde vive la mujer embarazada, adjuntando la documentación que se detalla más adelante.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?** Ser trabajadora o cónyuge embarazada de un trabajador y tener cinco meses de embarazo.

**¿Qué documentación se debe acompañar?** Libreta de Familia, Carnet de control maternal, cédula de identidad.

**¿Se paga por este servicio?**

No, el trámite es sin costo para la mujer embarazada.

**Nombre programa o servicio:** Pensión Básica solidaria de Vejez – PBS Vejez

**¿En qué Consiste el Programa?**

La Pensión Básica Solidaria de Vejez es un beneficio mensual en dinero que entrega el Estado a las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y que cumplan los requisitos. La Pensión Básica Solidaria de Invalidez, es un beneficio mensual en dinero a personas calificadas de inválidas que no tienen derecho a pensión en algún sistema previsional y cumplan con los requisitos.

**¿A quienes está destinado?** Adultos Mayores de 65 años, que no tienen derecho a pensión bajo algún régimen previsional y Personas acreditadas como Inválidas y poseen puntaje de FPS inferior a 11.734 pts.

**¿Dónde se debe solicitar?** Para informarse o postular a una Pensión Básica Solidaria, deberá acercarse a su municipio o a la sucursal del IPS más cercana de su domicilio.

**Requisitos:** Tener a lo menos 65 años de edad al momento de la solicitud,

No tener derecho a percibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia.

Acreditar 20 años continuos o discontinuos de residencia en Chile contados desde los 20 años de edad; y por un lapso no inferior a 4 años en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios.

Pertenecer a un grupo familiar perteneciente al porcentaje más pobre de la población de Chile, de acuerdo al siguiente esquema de cobertura gradual

Período	Cobertura	Acreditación
1º de julio 2008 a 30 de junio 2009	40%	11.734 puntos o menos en la Ficha de Protección Social
1º de julio 2009 a 31 de agosto 2009	45%	12.185 puntos o menos en la Ficha de Protección Social
1º de septiembre 2009 a 30 de junio 2010	50%	De acuerdo a reglamento *
1º de julio 2010 a 30 de junio 2011	55%	De acuerdo a reglamento *
A partir del 1º de julio de 2011	60%	De acuerdo a reglamento *

**¿Quiénes tienen derecho?**

Las personas que NO tengan derecho a pensión

Las personas beneficiarias de una Pensión Asistencial (PASIS) al 1 de julio de 2008.

Los pensionados por gracia, los pensionados exonerados políticos, pensionados por Ley Rettig y Ley Valech, que SÓLO gocen de este beneficio, tienen derecho a complementar dicho beneficio hasta el monto de la PBS de Vejez.

**Monto del beneficio**

A partir del 1 de julio de 2010: \$75.840 mensuales.

**Reajuste del beneficio**

Se reajustará automáticamente en el 100% de la variación del IPC de los últimos 12 meses contados desde el último reajuste. Cuando la variación del IPC supere el 10%, el reajuste será inmediato, aunque no hayan transcurrido 12 meses.

## **Nombre programa o beneficio: Asignación Social, primera etapa hacia el ingreso ético**

### **¿A quiénes va dirigida esta asignación?**

Los beneficiarios son todas las personas que al 31 de marzo de 2011 formen parte del programa Chile Solidario y tengan un puntaje igual o inferior a 4.213 puntos en su Ficha de Protección Social (FPS). También son beneficiarios quienes ingresen a Chile Solidario entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2011, siempre y cuando tengan también dicho puntaje.

### **¿Qué elementos se consideran para calcular el monto a pagar?**

El bono está dividido en dos elementos: un **componente base mensual** que se paga por cada integrante de la familia beneficiaria e **incrementos** a ese monto cuando se cumplan ciertas condiciones y compromisos familiares.

#### **Los incrementos al componente base mensual son:**

**a) Incremento por Asignación de Escolaridad**, el cual se divide en:

**Por matrícula:** Sus beneficiarios son las personas que tengan entre 6 y 18 años de edad al 31 de marzo de 2011 o a la fecha en que ingresen a Chile Solidario; que estén matriculados para el año escolar 2011 en Educación Básica o Media, y que al 31 de mayo de 2011 sean beneficiarios de la asignación al 31 de mayo de 2011.

**Por asistencia:** Sus beneficiarios son las personas que tengan entre 6 y 18 años de edad al 31 de marzo de 2011 o a la fecha en que ingresen a Chile Solidario; que cumplan con un 85% de asistencia durante el año escolar 2011 en Educación Básica o Media, y que a diciembre de 2011 sean beneficiarios de la asignación al 31 de mayo de 2011.

**b) Incremento por Control del Niño Sano:** Los beneficiarios de este incremento son las personas que tengan menos de 6 años de edad al 31 de marzo de 2011 o a la fecha en que ingresen a Chile Solidario; que cuenten con el carné de control de salud del niño al día, y que a diciembre de 2011 sean beneficiarios de la asignación.

**c) Incremento por Inserción Laboral de la Mujer:** Sus beneficiarias son las mujeres mayores de 18 años de edad al 31 de marzo de 2011 o que tengan esa edad al ingresar a Chile Solidario, que no registren cotizaciones previsionales en ninguna AFP entre abril de 2009 y marzo de 2011 y que registren un mínimo de tres cotizaciones previsionales continuas entre abril y octubre de 2011.

### **¿De cuánto son los montos a pagar?**

El componente base depende de la cantidad de integrantes de la familia beneficiaria:

-**\$7.500** por cada integrante de las familias que tengan un puntaje igual o inferior a 2.515 puntos en la FPS.

-**\$6.000** por cada integrante de las familias que tengan un puntaje superior a 2.515 e igual o inferior a 3.207 puntos en la FPS.

-**\$4.500** por cada integrante de las familias que tengan un puntaje superior a 3.207 e igual o inferior a 4.213 en la FPS.

Los montos mensuales que se pagan por **Asignación de Escolaridad** y **Control de Niño Sano** son:

Asignación por integrante	Puntaje FPS
\$5.000	Menor o igual a 2.515 puntos
\$4.000	De 2.516 a 3.207 puntos
\$3.000	De 3.208 a 4.213 puntos

**Inserción Laboral de la Mujer:** El monto específico del incremento dependerá del promedio de remuneraciones sobre las que hayan hecho cotizaciones previsionales entre abril y octubre de 2011. Para las trabajadoras cuyo promedio sea igual o inferior a \$172.000, el monto del incremento será el 10% de dicho promedio multiplicado por 3. Para las trabajadoras cuyo promedio sea superior a \$172.000 e inferior o igual a \$215.000, el monto ascenderá a \$51.600. Para las trabajadoras cuyo promedio sea superior a \$215.000 e inferior a \$387.000, el monto del incremento será de \$17.200, menos el 10% de la diferencia entre dicho promedio y \$215.000. Este resultado se multiplicará por tres (por ejemplo, si una trabajadora logra un promedio de \$250.000, el monto de su incremento será de \$10.500; es decir, \$250.000 menos \$215.000, de ese resultado -\$35.000- se extrae el 10% - \$3.500- y esa cifra se multiplica por 3 -\$3.500 x 3 = \$10.500).

### ¿Cuándo se paga?

El componente base mensual se pagará mensualmente a partir de las fechas siguientes: A partir de de abril de 2011 a quienes al 31 de marzo de 2011 formen parte del programa Chile Solidario. Respecto de quienes ingresen a Chile Solidario entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2011, se pagará al mes siguiente a dicho ingreso.

Este componente se concederá hasta el 31 de diciembre de 2011. Esto no significa que en fechas posteriores no se puedan hacer pagos pendientes. El incremento por Asignación de Escolaridad se pagará, por una sola vez, a más tardar en marzo de 2012.

El incremento por Control del Niño Sano se pagará:

-En dos cuotas, respecto de quienes al 31 de marzo de 2011 pertenezcan a Chile Solidario. La primera cuota se pagará en agosto de 2011. La segunda cuota se pagará a más tardar en el marzo de 2012.

-En una cuota, respecto de quienes ingresen a Chile Solidario entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2011, la cual se pagará a más tardar en marzo de 2012.

El incremento por Inserción Laboral de la Mujer se pagará, por una sola vez, a más tardar en marzo de 2012.

### ¿Cómo se cobra?

El Ministerio de Planificación informará mensualmente en su sitio web un listado de beneficiarios de la asignación, el monto al que tienen derecho, lugares de pago y fecha para ello. El Instituto de Previsión Social será la entidad encargada de cursar los pagos.

**Nombre programa o servicio:** Subsidio único familiar:

**¿en qué consiste?** Es un monto de dinero mensual para mujeres de escasos recursos sin previsión, equivalente a \$ 6.500. Aporte equivalente a la asignación familiar, que se entrega, por cada carga familiar, a mujeres de escasos recursos que no tienen previsión. La mujer beneficiada además tiene derecho, en forma gratuita, a atención y prestaciones médicas preventivas, curativas y odontológicas, en el consultorio de salud que le corresponde. El beneficio termina el 31 de diciembre del año en que la carga familiar (hijo, hija, nieto, nieta) que originó el subsidio, cumple 18 años de edad. La mujer debe demostrar que sus cargas familiares (hijos propios, adoptivos, huérfanos, etc.), hasta los 8 años de edad, participan en los programas de atención infantil del Ministerio de Salud.

**Beneficiarios:** Mujeres de escasos recursos que tienen niños que viven a sus expensas que sean. Los menores hasta 18 años de edad. Mujeres embarazadas. Los deficientes mentales, (cualquiera sea su edad, hasta 18 años). Los inválidos (cualquiera sea su edad, hasta los 18 años). La madre del menor, por el que percibe el Subsidio Familiar. Los menores deficientes mentales e inválidos al ser beneficiados optan al duplo. Donde se solicita:

**¿Dónde se realiza?** La solicitud se presenta en la municipalidad donde vive la interesada. Una vez estudiados sus antecedentes y comprobado que reúne los requisitos del subsidio, el alcalde emite una resolución que envía al IPS para que éste efectúe el pago. El pago se hace a través de un banco o en las plazas de pago del Instituto de previsión social.

**¿Cuándo se extingue el beneficio?** El derecho al subsidio familiar termina cuando ya no se cumplen los requisitos exigidos; cuando la interesada deja de cobrar el beneficio durante 6 meses continuados o no entrega los antecedentes que le solicita el Municipio o IPS.

**Requisitos:** Ser una persona de escasos recursos. No estar afiliada a ningún sistema previsional. Tener cargas familiares. Se debe adjuntar Cédula de identidad. Libreta de familia. Documentos que le solicite la municipalidad respectiva.

**Observación:** El Subsidio Único Familiar (SUF) tiene una duración de 3 años, pero puede ser renovar.

**Nombre programa o servicio:** Subsidio de Cesantía

**¿En qué consiste?** Es una ayuda económica mensual que se entrega por un tiempo máximo de 360 días a los trabajadores que se encuentran cesantes.

**¿Dónde se paga?** El beneficio es pagado por el Instituto de Previsión Social o la caja de compensación respectiva, según corresponda. Se paga por mes vencido, desde la fecha de presentación de la solicitud hasta que se cumplen los 360 días. El monto mensual va disminuyendo según el tiempo que el trabajador lleva cesante: 90 días, 180 días y 360 días.

**¿Cuándo termina?** El beneficio termina si la persona es contratada o no va a la municipalidad para los controles que se le exigen. Este beneficio da derecho también a: - Asistencia médica gratuita en los consultorios y hospitales del Servicio de Salud. – Asignación familiar y maternal por las cargas reconocidas.- Asignación por muerte (en caso de fallecer). Los primeros 90 días \$ 17.338, Entre 91 y 180 días \$ 11.560, Entre 181 y 360 días \$ 8.669

**¿Quiénes son los Beneficiarios?:** Trabajadores desocupados.

**¿Dónde se solicita?:** En el centro de atención del IPS más cercano al domicilio del trabajador cesante o en las oficinas de la caja de compensación donde está afiliado su ex-empleador. Los empleados públicos lo solicitan en su ex-servicio.

**Requisitos:** Tener a lo menos 52 semanas o 12 meses continuos o discontinuos de imposiciones en cualquier régimen previsional (INP o Administradora de Fondos de Pensiones, AFP) durante los dos años anteriores a la fecha de cesantía. Estar inscrito en el Registro de Cesantía de la municipalidad que le corresponde o en el Registro de Cesantes del INP o caja de compensación, según corresponda. Haber perdido el empleo por causas ajenas a la voluntad del trabajador.

**Debe adjuntar:** Cédula de identidad. Formulario de solicitud de subsidio de cesantía que se obtiene en el INP o en la caja de compensación. Finiquito otorgado por el empleador. Certificado de afiliación del IPS o AFP, según corresponda. Fotocopia de inscripción en el Registro de Cesantía de su municipalidad.

# **DIMENSIÓN IDENTIFICACIÓN**

# REGISTRO CIVIL

**Nombre programa o servicio:** cedula de Identidad

**Área cobertura:** comunas de la provincia

**Responsable del Programa:** Ricardo Rosas

**Correo Responsable:** nrosas@srcei.cl

**Teléfono Responsable:** 64-268300 - 64-268303 - 64-268304

**¿En qué consiste?**

Tramitación de cédulas de identidad, esto con un costo de \$ 500, para las personas y familias que pertenecen al programa Chile Solidario que deben cumplir con el mínimo de la identificación. En este caso los requisitos consisten en que deben presentar el “Formulario Electrónico de Identificación del Chile Solidario”.

**¿Cuándo se accede al programa?** Durante todo el año.

**¿Dónde se realiza?**

Formulario, para tramitación lo emite, la I. Municipalidad de Osorno, Programa Puente, para posteriormente ser presentado en el registro civil.

## ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

**Nombre programa o servicio:** Eliminación de antecedentes penales

**Área cobertura:** Provincial

**Responsable del Programa:** Ricardo Rosas

**Correo Responsable:** nrosas@srcei.cl

**Teléfono Responsable:** 64-268300 - 64-268303 - 64-268304

**¿En qué consiste?** Eliminación u omisión de antecedentes penales, el objetivo en este caso es servir de guía y apoyo a las personas del sistema de Protección Social, que deben acogerse a algún sistema que les permita optar a lo citado.

**¿Qué documentos se debe presentar?** Certificado de Cumplimiento de Condena, más la copia de la Sentencia del Juzgado que lo proceso.

**¿Cuándo se accede al programa?** Durante todo el año.

**¿Dónde se realiza?** En el registro civil.

# CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

**Nombre programa:** Asistencia judicial gratuita

**Área cobertura:** comunas de la provincia

**Cupos:** Ilimitados

**Responsable del Programa:**

**Correo Responsable:**

cajosorno@gmail.com

**Teléfono Responsable:** 230066-237574.

## ¿En qué consiste?

En atender de forma gratuita mediante la orientación en materia judiciales

## ¿Cuál es su finalidad?

La Corporación sólo puede prestar sus servicios de asistencia y asesoría jurídica a personas de escasos recursos, es decir, aquellas que no disponen de los medios económicos para contratar un abogado particular. Para ello se dispone de un sistema de calificación socioeconómica que permite evaluar si la persona puede ser atendida gratuitamente por la Corporación.

## ¿Qué servicios entrega?

Asistencia y asesoría jurídica gratuita a personas de escasos recursos, la Corporación ofrece servicios de atención especializada, a través de sus 3 CENTROS DE MEDIACIÓN, 6 CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS, 5 OFICINAS DE DEFENSORIA LABORAL y 8 OFICINAS ESPECIALIZADAS de Segunda Instancia, Laboral y de Familia. También, la institución realiza actividades de difusión de derechos y deberes, informando a la comunidad urbana y rural sobre diversas materias de interés ciudadano.

## ¿Cuándo se accede al programa?

Quedan exentas de este trámite las personas pertenecientes a los programas Chile Solidario, Un Techo para Chile, cesantes y víctimas de violencia intrafamiliar. En todo caso, independiente de esta calificación, puede entregarse una orientación o efectuar una derivación si corresponde.

## ¿Dónde se realiza?

Directamente en la corporación de asistencia judicial

## Requisitos:

Para optar a la atención y considerando la materia de consulta, las personas deben presentar alguno (s) de los siguientes documentos según corresponda:

- Liquidación de sueldo, colilla de pago de pensión, certificado de AFP o cualquier documento que acredite Ingresos
- Cédula de Identidad, libreta de familia y credencial de salud
- Certificado médico o documento que acredite enfermedades o tratamientos
- Documentos que acrediten participación en programas de vivienda
- Documentos de deudas contraídas
- declaración renta SII (si corresponde)
- Certificado de participación en programas de atención de Violencia Intrafamiliar
- Finiquito Laboral, carta de despido. Las personas que pertenecen a programas sociales en convenio deben acreditarlo mediante certificado (Chile Solidario, fundación Un Techo para Chile, Programa Puente)

# **DIMENSIÓN DINÁMICA FAMILIAR**

**Institución:** Prodemu

**Nombre Programa:** Apoyo a la Dinámica Familiar.

**¿En qué consiste?** El programa Apoyo a la Dinámica familiar, que se realiza en conjunto con Mideplan, busca desarrollar capacidades con el fin de fomentar una buena comunicación y prevenir el maltrato al interior de la familia.

**Requisitos:** Participan familias del Sistema Chile Solidario y se incentiva que dentro del grupo existan condiciones como prácticas cotidianas de conversación, se utilicen mecanismos para la resolución pacífica de conflictos, que existan normas claras de convivencia y una distribución equitativa de tareas en el hogar.

**Donde inscribirse:** En Dependencias de PRODEMU.

**Nombre Programa:** Desarrollo de Competencias Laborales

**¿En qué consiste?** El programa tiene como objetivo implementar cursos de capacitación, con orientación al desarrollo de competencias laborales y de empleabilidad, a fin de mejorar las posibilidades de incorporación de las mujeres pertenecientes a Chile Solidario al trabajo dependiente o por cuenta propia para incrementar el ingreso familiar por sobre la línea de la indigencia. Con la iniciativa las participantes podrán capacitarse en algún oficio que les permitirá trabajar en forma remunerada, aumentar sus posibilidades de buscar trabajo o de desarrollar uno independiente.

**Duración:** un año.

**Requisitos:** está dirigido a mujeres pertenecientes al Sistema Chile Solidario, mayores de 18 años y menores de 55 años, con sexto año básico rendido y con interés de capacitarse para mejorar sus condiciones laborales y de empleabilidad.

**Donde inscribirse:** Dependencias de Prodemu,